

este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía **CAMARONES Y PECES S. A. CAPE**; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento su capital a cinco millones de sucres y consecuentemente reformo su Estatuto Social; c) En sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, la Junta General de Accionistas de **CAMARONES Y PECES S. A. CAPE**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos la Ingeniera LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de "CAMARONES Y PECES S. A. CAPE", declara uno) Convertido su capital de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la Ingeniera LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CAMARONES Y PECES S.A. CAPE, CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE
DEL 2.000.**

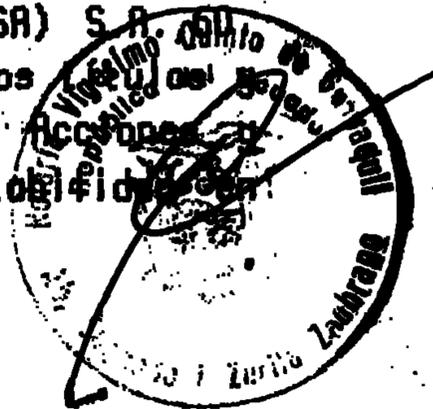
En Guayaquil, a 2 de Octubre del 2.000, a las 11 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanco Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía "CAMARONES Y PECES S.A. CAPE"; quienes representan las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A., representada por su Presidente y Gerente General, señores Estefano Adum Boschetti, y Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietaria de 1.500; y, Frigoríficos del Norte S.A. (FRIONOR), representada por su Gerente General Ing. Lidia Cevallos Zambrano, propietaria de 3.500 acciones. Además concurre el señor Guido Adum Boschetti, Presidente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Guido Adum Boschetti y, actúa en la secretaría la Ing. Lidia Cevallos Zambrano.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión.

La Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres o dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la transformación del capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Frigoríficos del Norte S.A. (FRIONOR), 140; y, Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A. 60. Debiendo para ello la Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad.



dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta de la Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, la Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$600,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$600), mediante la emisión de 600 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Frigoríficos del Norte S.A. (FRIONOR), 420 acciones; y, Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A., 180 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Consecuentemente se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión la secretaria previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramientos. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acta con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 11.45 horas se declara concluida la sesión. f)A. Adm Z.- f)G. Adm B.- f)L. Cevallos Z.- f)E. Adm Z.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que se remite en caso necesario.- Guayaquil, 2 de Octubre del 2.000.



Ing. Lidia Cevallos Zambrano
Gerente General - Secretario

"CAMARONES Y PECES S.A. CAPE"

Guayaquil, Agosto 23 de 1999

Ingeniera

LIDIA MERCEDES CEVALLOS ZAMBRANO

Ciudad.-

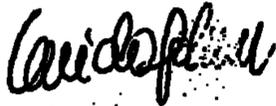
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CAMARONES Y PECES S.A. CAPE", en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a la Ingeniera **LIDIA MERCEDES CEVALLOS ZAMBRANO**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1304224825, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza Usted a la señora Maria Verónica Ycaza Ocaña, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 3 de Mayo de 1999.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el día 27 de Octubre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Diciembre del 1983. Posteriormente aumentó y reformó sus estatutos sociales mediante escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 3 de Marzo de 1994, inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Junio de 1994.

Atentamente,



GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido designada.- Guayaquil, Agosto 23 de 1999.



LIDIA MERCEDES CEVALLOS ZAMBRANO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 48.017 Registro Mercantil No.
14.444 Repertorio No. 19.939

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 31 de Agosto de 1999

LCDO. CARLOS PINCE RIVERA

Registrador Mercantil Sucesor

del Cantón Guayaquil

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y PECES S.A. CAPE QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMADO Y RUBRICADO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VALE FUNDADO S. A. CAPE.



Segundo J. Zurita Zambrano
Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0006921 de fecha 22 de Noviembre del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CAMARONES Y PECES S.A. CAPE de fecha 27 de Octubre de 1.983 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García - Guayaquil, Noviembre 27 del 2.000.-

Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

"CAMARONES Y PECES S.A. CAPE", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y PECES S.A. CAPE , CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO EL NOTARIO. EN UN SOLO ACTO.- EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y PECES S.A.**

CAPE.- VALE ENMENDADO S.R.L. CAMARONES

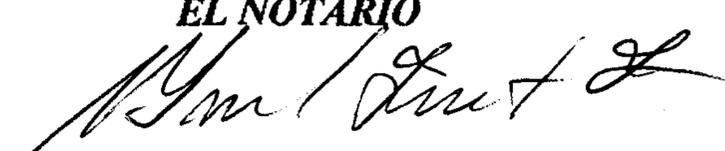
R.U.C.# 0990677522001


LIDIA CEVALLOS ZAMBRANO

GERENTE GENERAL

C. C.# 1304224825

EL NOTARIO


AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTOR-



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

I

ZON Tome nota al margen de la matriz de la escritura publica de fecha 27 de octubre del 1983 que contiene la Constitución de la Compañia CAMARONES Y PECES S. A. CAPE el contenido de la Resolucion N0 00-G-II-0006921 de la Surperintendencia de Compañias de Guayaquil, de fecha 22 de Noviembre del 2000, por la cual aprueba la la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS SOCIAL de la COMPANIA CAMARONES Y PECES S. A. CAPE de treinta de noviembre del dos mil VALE ENMENDADO S. A. CAPE



Segundal Zurita Zambrano

Ab. Segundal Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-II-0006921, dictada el Noviembre 22 del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del capital - Aumento del capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañia CAMARONES Y PECES S.A. CAPE de folios 7484 a 7491, número 1084 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8415 del Repertorio. 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 22 del 2001



Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RECOR: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del castigo de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Marzo 22 del 2001

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL